



Nombre del trámite	Modificación de Aspectos Técnicos al Registro de Fabricante o Importador EPP (Código 5251025)
Descripción	El fabricante o importador de EPP que posee un registro vigente para un producto, solicita modificar aspectos técnicos del EPP, tales como: Cambio del Organismo Certificador (OC), cambio o actualización del Certificado de Conformidad (CC).
Detalles	---
Beneficiarios	Titulares de un registro de EPP vigente
Documentos requeridos	<p>a. Formulario de Modificación Técnica de Registro de fabricante e Importadores (RFI) de EPP.</p> <p>b. Antecedentes Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos que acrediten el estatus de la nueva certificación del EPP o cambio reglamentario y/o normativo, emitidos por un Organismo de Certificación reconocido para la certificación de dicho producto, en completo apego a los establecido en el punto 4.2 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes • Todos los antecedentes que respalden la trazabilidad del producto en caso de sufrir modificaciones, en completo apego a los establecido en el punto 4.2.2 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes. • Actualización de la declaración emitida por la empresa titular del Registro, firmada por el representante legal y técnico explicitados en éste, la cual esté en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes. <p>NOTA: Un formato tipo de Declaración se encuentra disponible en la página web del Instituto</p>
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue el Formulario desde la página web del ISP. 2. Complete TODOS los datos requeridos en el formulario, incluidas las FIRMAS requeridas. 3. Presente el Formulario en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas, 4. Realice el pago del arancel correspondiente 5251025 (Modificación Aspectos Técnicos del RFI). Ingresada la solicitud, y verificado el pago del arancel correspondiente, la Sección de Gestión de Productos y Servicios, asignará a su solicitud un Número de Referencia. 5. Enviar al correo electrónico postulacionesRFI@ispch.cl, en un plazo de 5 días hábiles a partir del ingreso de la postulación, el formulario de Modificación legal junto con el comprobante de pago por el arancel correspondiente y TODOS los antecedentes que a continuación se señalan en Documentos Requeridos, indicando en el asunto del correo el Número de Referencia asignado a la solicitud por parte de la Sección Gestión de Productos y Servicios. <p>Importante: Será responsabilidad del solicitante mantener actualizada la casilla de correos electrónicos que hayan sido informados al momento de presentar la solicitud; esto sin perjuicio de que el solicitante haya optado por ser notificado por carta certificada al</p>



	<p>domicilio informado en la postulación, en cuyo caso será también su responsabilidad informar oportunamente al ISP cualquier cambio de domicilio.</p> <p>Consultas vía Telefónica al 225755600 - 225755601 Plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	180 días hábiles considerando la presentación de todos los antecedentes
Vigencia	Sujeto a mantención de aspectos técnicos del EPP en particular
Costo	Ver costo
Marco legal	<ul style="list-style-type: none">• Resolución Exenta43 de 06 de enero 2023, que Aprueba las bases técnicas que regulan el RFI, https://www.ispch.cl/resoluciones/

Versión 00
Fecha de actualización: 18/03/2023